



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2023-08-11	Nombre o Razón social ALIANZA TERRESTRE S.A.S	Documento de identidad CC ( ) NIT (X) No. 830087371
Dirección CLL 34 # 64 45 ITAGUI	Teléfono fijo o Número de Celular 3022435587	Ciudad Itagui
Correo Electrónico contabilidad.alianzaterrestre@gmail.com	Departamento Antioquia	

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WCS332	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2014	Número de licencia de transito 10025736868	Fecha Matrícula 2013-08-16	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis N1MC2E26Z0000665
No de Motor YD25325486A	Tipo Motor DIESEL	Cilindrada (cm <sup>3</sup> )(si aplica) 2488	Kilometraje 195527	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 177	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-11-29	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (sí)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	8.94			2.5	Klux	no
	Inclinación	2.69				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	12.6				2.5	Klux	no
	Inclinación	2.69				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	34.0				Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad	35.6				Klux	sí
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.36				Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad	1.37				Klux	sí
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 72.3		Máxima 225		Unidad Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 87.6	Delantera Derecha	Valor 81.4	Trasera Izquierda	Valor 89.8	Trasera Derecha	Valor 84.0	Mínimo 40	Unidad %

## 6. FRENS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2739	6119	N	Eje 1	2550	5434	N	6.90	(20,30]	30	%
Eje 2	2705	4743	N	Eje 2	2686	4237	N	0.70	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			52.0		50			%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
24.8	18	%	Sumatoria Izquierdo	2670	10862	N	Sumatoria Derecho	2429	9671	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -1.29	Eje 2 1.66	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Unidad	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	----------------------	--------	-------------------	--------	--------------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)  
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad
Ralenti		%			%			%			(ppm)	(ppm)
Crucero		%			%			%				
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)												
Temperatura de prueba				Temperatura					Valor			
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								
				Humedad Relativa								

Opacidad	9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL							
	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad
Gobernada	12.9 4260	% (rpm)	5.71 4280	% (rpm)	7.99 4300	% (rpm)	5.71 4310	% (rpm)
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales			
673	Temp. Inicial 51.0	Temp. Final 59.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 26.5	Unidad °C	Humedad Relativa 68.4	Unidad %	Resultado 6.65 430 mm
								LTOE Estándar

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	8.30	8.10				
DERECHA	8.50	8.20				8.00

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI _____	NO _____	Nº Consecutivo RUNT: (A)167712339
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI _____	NO _____	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES  
EMISIÓNES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
										0.16	5.0	m <sup>-1</sup>

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.32; ciclo 2: 0.14; ciclo 3: 0.19; ciclo 4: 0.14; Promedio: 0.16

Presión eje1 derecha 1 48.4 PSI Presión eje1 izquierda 1 47.5 PSI Presión eje2 derecha 1 50.3 PSI Presión eje2 izquierda 1 53.4 PSI Presión repuesto 45.3 PSI

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en

2012, en las instalaciones, transformación, calibrado los equipos de medida, por favor consulte con el director

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN

2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos.

A ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene aquietud, por favor consulte con el director técnico.

#### G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2023-08-11 WCS332 08:52



2023-08-11 WCS332 09:02

#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0205
- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810359
- ALI 3A - Alineador al paso mixto con sensor previo VTEQ SN: 16043002
- RPM 3.1A-T - Termometro BRAIN BEE SN: 191003000056 / EU 15410
- PROF3 - Profundímetro FOWLER SN: 3
- HOL 3A - DETECTOR DE HOLGURAS VTEQ SN: 16 X60 071
- FREN3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 16027022
- OPA 3.1 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] BrainBee SN: 170609000174
- SUSP3 - Probador de suspensión EUSAMA (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 16033002
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: 1110789942
- RPM 3.1A-V - Sensor Rpm Vibración BRAIN BEE SN: 191003000056 / EU 15409
- RPM 3.1A - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 191003000056

#### I. SOFTWARE Y/O APlicATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Juan Esteban Ochoa Gutierrez [Inspección sensorial motor], Luis Enrique Arias Restrepo [Foto delantera], Luis Enrique Arias Restrepo [Alineación, peso, suspensión y frenos], Luis Enrique Arias Restrepo [Sonido], Juan Esteban Ochoa Gutierrez [Inspección sensorial Inferior], Luis Enrique Arias Restrepo [Tercera placa], Luis Enrique Arias Restrepo [Opacidad NTC4231], Luis Enrique Arias Restrepo [Alineación de luces], Luis Enrique Arias Restrepo [Inspección sensorial interior], Juan Esteban Ochoa Gutierrez [Foto trasera], Luis Enrique Arias Restrepo [Inspección sensorial exterior], Luis Enrique Arias Restrepo [Profundidad de labrado].

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



AMANDY ALBERTO PERA DORIA

NOTA:

- El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe